



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

GS - 2025 - 92187 / SUBCO - COSEC - 13

Pereira, 21 de noviembre de 2025

Señor (a) Ciudadano
Usuario anónimo
Ciudad.

Asunto: Respuesta Queja Tickets 791475-20251110- 791476-20251110.

En atención a la queja instaurada por usted, siendo radicada en el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos al Servicio y Sugerencias de la Policía Nacional (SIPQR2S), mediante tickets Nro. **791475-20251110- 791476-20251110** y remitida a esta oficina una vez evaluada en el comité de recepción, atención evaluación y trámite de quejas e informes policiales «CRAET», comedidamente, siguiendo instrucciones del comando de Policía Metropolitana de Pereira y en pleno acatamiento a la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Inicialmente advierte su queja que; “(...) **EL GRUPO POLCO ESTÁ INCENTIVANDO EL FRAUDE MEDIANTE INVERSIONES EN BASE A LAS EVIDENCIAS QUE POSEO, ESTE GRUPO ESTÁ PROMOViendo ACTIVIDADES QUE VIOLAN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y ÉTICA EN EL ÁMBITO DE LAS INVERSIONES. (...)**”.

Continua Relato.

Para nosotros es de suma importancia atender los requerimientos e inquietudes; ante su petición me permito informar que se están realizando las verificaciones correspondientes en la institución de acuerdo a los parámetros legales, con el fin de supervisar el liderazgo y las acciones que viene ejerciendo la señora oficial (**JEFE POLCO**) en sus funciones, en busca de un mejoramiento continuo, con el fin de prevenir este tipo de situaciones y dar una solución efectiva a vicisitudes que puedan llegar a presentar en las unidades Policiales que conforman el área metropolitana, así mismo se ordenó a través de este comando operativo la realización de un acta de instrucción al personal que integra la especialidad sobre la resolución Nro. 01974 del 08 de mayo de 2017, "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 00223 del 29/01/2015 y se documenta la política integral de transparencia policial y se dictan otras disposiciones", al personal que conforma el grupo de prevención y educación ciudadana MEPER, soportado mediante acta Nro. AC-2025-028805-MEPER.

Por ende y no menos importante agradecemos que ponga en conocimiento este tipo de contextos, en pro del mejoramiento continuo de las actuaciones de nuestros hombres y mujeres que integran esta Policía Metropolitana de Pereira.

En los anteriores términos se da respuesta a su queja; de este modo, esperamos haber resuelto satisfactoriamente su solicitud, la Policía Nacional, continuará atenta a recepcionar todas las peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos al servicio y/o sugerencias, que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio Policial.

Atentamente,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana (E)
Administrador policial T.P. 665

Elaboró: PT. JONATHAN BERRÍO GONZÁLEZ
MEPER/COSEC

Fecha de elaboración: 21-11-2025
Ubicación: D:\ Datos2025//Quejas // Noviembre

Avenida Las Américas 46 - 35
Teléfono: 3203035258
meper.cosec-radicar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA